

*El Boletín Oficial sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.*

Las reclamaciones se remitirán francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redacción.



Se reciben suscripciones en esta Capital calle de San Agustín número 17 á 50 reales cada trimestre.

**BOLETIN**

**OFICIAL**

**DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.**

**Artículo de oficio.**

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

*Circular número 266.*

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reino con fecha 18 del actual me comunica de orden de S. M. el Real Decreto siguiente.*

La Reina (Q. D. G.) se ha dignado expedir con fecha de hoy el Real decreto siguiente:—Conforme con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente: Se convocan las Cortes del Reino para el quince de Diciembre del presente año. Los Senadores y Diputados se reunirán al efecto en la capital de la Monarquía. Dado en Palacio á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernación del Reino, El Conde de San Luis.—Lo que traslado á V. S. de orden de S. M. para los efectos correspondientes.

*Y para su publicidad he dispuesto se inserte en este periódico oficial. Albacete 25 de Noviembre de 1848.—Luis Antonio Meoro.*

*Otra número 267.*

*Por el Juzgado de 1.ª instancia de Belmonte se me ha comunicado el exorto siguiente.*

En causa criminal seguida en este Juzgado contra D. Mariano Angulo, cirujano de la villa de Tresjuncos sobre falsificación de un pasaporte, se dió sentencia por S. E. la Audiencia del Territorio y entre otros particulares, fué condenado en las costas para cuya exacción se libró por dicha superioridad á este Juzgado la correspondiente tasación: y como quiera que no ha podido ser habido

el D. Mariano Angulo ni reconociéndosele bienes de ninguna clase para el pago de costas en que se halla condenado, con vista del resultado que ofrecen las últimas actuaciones obradas al objeto, he proveído un auto cuyo particular dice así.

*Particular del auto.* Por si pudiese haber mejorado de fortuna D. Mariano Angulo, caso que exista, y a fin de averiguar su paradero, librense los correspondientes anuncios por medio de atentos oficios á los Señores Gefes políticos de las provincias de Cuenca, Ciudad Real, Toledo, Albacete y Madrid para que se sirvan prevenir á los Alcaldes de los pueblos de sus respectivas provincias, que en cualquiera de ellos en que se halle el D. Mariano Angulo, lo noticien á este Juzgado, para con su conocimiento proveer lo que corresponda, en cumplimiento de lo que está mandado por S. E. la Audiencia.

*Encargo en su consecuencia á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia practiquen las diligencias oportunas para averiguar si existe en alguno de ellos el indicado D. Mariano Angulo, y del resultado que ofrezcan sus investigaciones me darán parte con la brevedad posible. Albacete 23 de Noviembre de 1848.—Luis Antonio Meoro.*

**EDICTO.**

Don Domingo Pallette y Ochoa, Caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos 3.º, Intendente Subdelegado de Rentas de esta Provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Agustín Cócera, vecino de Carboueras, contra quien estoy procediendo criminalmente, sobre estafas cometidas siendo guarda en el coto de las minas del azufre, sitas en el término de Hellín, para que en el término de

treinta dias siguientes al en que este edicto se inserte en la Gaceta de Gobierno, se presente en esta Subdelegacion á responder á los cargos que en dicha causa le resultan y formalizar sus defensas, que si lo hiciere se le guardará justicia y cuando no, seguiré en su rebeldia sin mas citarle ni emplazarle hasta sentencia definitiva, y los autos y demas diligencias que en ella se hicieren, se entenderán y notificarán en los Estrados de esta Subdelegacion que desde luego le señalo y le parará el mismo perjuicio que si se hicieran y notificaran en su persona. Y para que llegue á noticia del interesado se insertará un egemplar en dicha Gaceta de Gobierno y otro en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Cuenca. Dado en Albacete á veinte de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho.—Domingo Pallete y Ochoa.—Por mandado de su Señoria, José Lopez Campos.

#### OTRO.

D. Domingo Pallete y Ochoa, Caballero de la Real y distinguida órden Española de Carlos tercero, Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Geronimo Cortés, Capitan ó Teniente retirado ó de remplazo del Egército y Comisionado que fué por las oficinas de Hacienda publica en el año pasado de mil ochocientos cuarenta y siete en el pueblo de Paterna contra los concejales de los dos años precedentes, para que en el término de treinta dias siguientes al en que este anuncio se publique en la Gaceta de Gobierno y Boletin oficial del Egército comparezca en esta Subdelegacion á rendir cierta declaracion que tengo decretada en causa criminal que estoy instruyendo, contra D. Miguel Ocaña, y otros consortes, sobre exaccion de ciento sesenta rs. á Candido Torres á pretésto de dietas devengadas por el mismo Cortés, bajo apercivimiento que de no hacerlo continuaré dicho procedimiento en su rebeldia y le parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á noticia del interesado se insertará un egemplar de este edicto en la Gaceta de Gobierno, otro en el Boletin oficial del Egército y otro en el de esta provincia. Dado en Albacete á veinte de Noviembre de mil

ochocientos cuarenta y ocho.—Domingo Pallete y Ochoa.—Por mandado de su Señoria, José Lopez Campos.

#### COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

*El Excmo. Sr. Capitan General de estos Reinos con fecha 19 del mes actual me dice lo siguiente.*

Debiendo procederse al nombramiento de habilitados que representen en estas oficinas militares en el año procsimo entrante 1849 las clases de Señores Gefes y oficiales que de todas armas se hallan en situacion de remplazo, de los que procedentes de las filas Carlistas tienen pendientes sus instancias en solicitud de la revaloracion de sus empleos; se servirá V. S.; hacer saber á cuantos correspondientes á ellas existen en la Comandancia General de su cargo les remitan sus votos por escrito y cerrados eligiendo el sujeto que tengan por combeniente para el desempeño de dicho encargo, los que reunidos me dirigirá V. S. para el dia 20 del mes de Diciembre proximo á mas tardar para proceder en junta á su eleccion, advirtiéndolo á los interesados deben espresar en el sobre de sus respectivos votos su clase, nombre, á pellido y corporacion á que corresponde para hacer la debida separacion de corporaciones antes de abrirlos.

*Lo que se hace saber en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de todos á los que comprende la anterior comunicacion, advirtiéndolo que lo mas tarde deben estar los votos á que se refiere en mi poder para el dia catorce del mes proximo de Diciembre. Albacete 23 de Noviembre de 1848.—El Brigadier Comandante General, Bernardino Sá del Rey.*

IMPRESA DE AGUSTIN GARCIA.  
Calle de San Agustin número 17.